Contra la clausula sobre salarios

del Arreglo Bananero luchará con energía la C. G. T. C.

La Confederación General de Irabajadores (C.G.T.C.) luchará enérgicamente contra la cláusula que sobre salarios de los trabajadores del banano contiene el arreglo a que han llegado el Gobierno de la República y la United Fruit Co. Tal clausula significa el sacrificio de los trabajacores bananeros en lo que se refiere a su derecho a gozar de mejores salarios y la violación de derechos legales irrenunciables por parte de los trabajadores.

En efecto, el Código de Trabajo garantiza el derecho de los trabajadores, derecho que lo puede ejercer un mínimo de quince trabajadores de eada actividad económica, para pedir aún durante la vigencia de los salarios mínimos, una revisión de los mismos. El arreglo suscrito entre el Gobierno y la Compañía, pretende que los trabajadores renuncien a ese derecho.

Como se pudo observar, ya la Compañía había obligado al Gobierno a bajar los salarios mínimos de C 15.00 recomendados, originalmente por el Consejo Nacional de Salarios, a C... 13.60. Ahora, la Compañía logra congelar los salarios de sus trabajadores durante un lapso de dos años, pero dadas las condiciones del arreglo bananero, todo conduce a hacer casi imposible la lucha por mejores salarios de los trabajadores del banano.

La C.G.T.C. se dirigirá a la Asamblea Legislativa impugnando tales condiciones de arreglo, que sacrifican los intereses obreros. La C.G.T.C. pondrá a los trabajadores del banano a luchar contra tales condiciones de arreglo, y al hacerlo declara enfáticamente que estará actuando de acuerdo con sus objetivos legales de organización sindical una de cuyas funciones es velar por los intereses económicos-sociales de sus afiliados.

Al impugnar el arreglo bananero en cuanto a salarios se refiere, ante la Asamblea Legislativa, la C.G.T.C. hará todos los alegatos para probar que dicho arreglo es ilegal e inconstitucional.

San José, Junio 9 de 1954 Por el Comité Nacional Ejecutivo de la C.G.T.C.,

GONZALO SIERRA CANTILLO Secretario General

SIETE MESES SIN PAGAR el Seguro Social la Imprenta Tormo

La Imprenta Tormo no paga el Seguro Social de sus trabajadores desde hace siete meses. No obstante la intervención permanente del Sindicato de Trabajadores de Artes Gráficas, no ha sido posible obligar al patrón a cumplir con esa elemental obligación, que perjudica los intereses de sus operarios. Como esta es una práctica establecida no sólo por un número importante de patronos de imprenta sino también por patronos de otras industrias, el Sindicato de Artes Gra ficas ha sometido a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para modificar la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social con el propósito de que la institución tenga medios legales coercitivos para obligar al sector patronal al pago de las cuutas obreras que rebajan a sus trabajadores. En concreto, el Sindicato de Trabajadores de Artes Gráficas plantea que la Caja pueda seguir juicio ejecutivo contra los patronos morosos, de acuerdo con la certificación que el Jefe de la Contabilidad extienda haciendo constar la deuda por cuotas patronales.

En el caso de la Imprenta Tormo, existe otro problema que el patrón se niega a resolver no obstante ser dicho patrón nada menos que Presidente de la Municipalidad de San José. Se trata del servicio sanitario. Los excusados para uso del personal del taller son una suciedad ya insoporta -

pendientes con la Imprenta Tormo, el sindicato obrero seguirá actuando hasta lograr una solución efectiva.

A NUESTROS AGENTES

ADELANTE se sostiene únicamente con las ventas del periódico. No tiene anuncios. No tiene suvbenciones. Son las pesetas de sus lectores las que permiten que semana a semana salga ADELANTE, en defensa de Costa Rica y de su pueblo.

Por eso sus agencias deben cubrir sus deudas con la Administración lo más rápida y responsablemente.

PAGO DE CATORCE DIAS MAS, en lugar de vacaciones, pedirá el Sindicato de Trabajadores de Construcción

El Comité Central Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de Cons -trucción ha venido estudiando los diversos problemas que tienen los trabajadores de construcción en relación con sus derechos legales con el fin de plantear las luchas necesarias que resuelvan tales problemas. Entre esos problemas se encuentra el de que, por circunstancias de su trabajo, los trabajadores de la construcción no gozan nunca del derecho de vacaciones anuales pagadas. El Sindicato se ble. En este aspecto de los problemas dirigirá a la Asamblea Legislativa — — —

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

pleanteando la reforma al Código de Trabajo a fin de que en lugar de vacaciones anuales, de las que nunca gozan, los trabajadores de construcción tengan derecho al pago de catorce días feriados al año, en la misma forma como lo tiene los trabajadores agrícolas. Luego, el Sindicato seguirá. pleanteando las demandas de los trabajadores de la construcción en relación con otros problemas como el pago del tiempo de lluvia, los contratos ilegales por tres meses etc.